



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
16 de marzo de 1993

**DECRETO N° 0509**  
**NEUQUEN, 16 MAR 1993**

**VISTO:**

El Expediente N°SHP 914-M-93 y el Pedido N° 04493 Serie C, mediante los cuales se gestiona la impresión de talonarios con destino a la Dirección General de Transporte y Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 23/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 24 de febrero de 1993 a las 12:00 horas;

Que a fs. 72/73 se expide la Comisión de Preadjudicación / con fecha 9 de marzo de 1993, aconsejando adjudicar la licitación referenciada y desestimar a las firmas que no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 75 la Dirección de Compras adjunta la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación y gira las actuaciones para la prosecución del trámite pertinente;

Que a igual foja la Dirección General de Compras y Contrataciones manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 75, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación / de fs. 72/73 y desestimar a la firma SUR IMPRESIONES S.R.L. por no presentar fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado de la norma legal / respectiva a fs. 75 vta.;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**D E C R E T A:**

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 23/93, a las firmas IMPRESOS FALLETTI, al renglón N° 1, por no ajustarse a lo solicitado; y SUR IMPRESIONES S.R.L., el renglón N° 1, por no presentar fotocopia de Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén; de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 72/73 y lo aconsejado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 75 del Expediente N° SHP 914-M-93.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 23/93, tramitada / para la impresión de talonarios con destino a la Dirección  
///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

2°...///

General de Transporte y Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de / Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públi-  
cos; a la firma LA GRAFICA S.R.L., el renglón N° 1 -Oferta Básica- por  
menor precio, en la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS // // // //  
(\$ 4.600.-); de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 72/73 y lo /  
sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis /  
Artaza a fs. 75, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a  
fs. 75 vta. del Expediente N° SHP 914-M-93.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquide  
- - - - - se y páguese el gasto que surja del presente con cargo a  
la partida 1121101/7 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secreta  
- - - - - ria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de O-  
bras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Bole-/  
- - - - - tín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN

*Maria Luisa Herrera*  
A.G. DIRECCION DE DESPACHO